41071 Sevilla

Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, inscrita con el número 410006 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente.

Excma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas Consejera Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía Tabladilla s/n

JUNTA DE ANDALUCIA E E 1 4 OCT. 2016 P C Ö Registro General Sevill

Sevilla, 14 de octubre de 2.016

## Estimada Consejera:

Nos dirigimos a Ud. en calidad de Presidenta del Consejo Social de IFAPA, órgano colegiado de gobierno del instituto, responsable de la asignación de los recursos disponibles para alcanzar los objetivos científicos y formativos establecidos, en relación a la Resolución de Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y de la Producción Ecológica, de 7 de octubre de 2016, por la que se modifican las Áreas Temáticas.

En estos momentos en los que el III Plan Estratégico de Producción Ecológica de Andalucía se encuentra en un proceso de puesta en marcha, un documento al que la Fundación Savia ha realizado numerosas aportaciones dado que lo consideramos de enorme relevancia para nuestro modelo económico y social, le dirigimos la presente desde la sorpresa e indignación que nos ha provocado comprobar cómo disposiciones de inferior rango pueden alterar los fundamentos de la Ley de Creación del Instituto. La producción ecológica es una seña de identidad del instituto, hasta el punto que forma parte de su denominación, y corresponde a una de sus Áreas Temáticas, que son ámbitos de agrupación disciplinar y sectorial para la planificación de las actividades del Instituto. Y esta resolución la hace desaparecer del ámbito de actuación del instituto.

No discutimos de la legalidad de dicha resolución, ya que es potestad de la presidencia su modificación, sino su oportunidad y su utilidad para la agricultura andaluza y para la adecuada organización de los recursos del instituto.

La argumentación en que se basa la resolución nos parece poco fundamentada, y especialmente nos sorprende por su absoluta desconexión con el Programa Sectorial vigente. No hay ninguna relación del cambio efectuado con los documentos de planificación aprobados. Y los objetivos que pretende cubrir este cambio de áreas no se puede entender cómo se alcanzarán mejor con estas denominaciones en relación a las anteriores.

Da la impresión de que únicamente se produce el cambio de nombre, sin reorganización de recursos y sin hablar de las capacidades que se tienen para esas nuevas orientaciones que al parecer se quieren marcar. Y además entrando en campos que están fuera de su competencia, como alimentación y salud, en los que la propia Junta de Andalucía tiene instituciones especializadas.

Porque no solo ha desaparecido la producción ecológica, sino también la producción agraria y la industria agroalimentaria. ¿Dónde quedan el olivar y la dehesa? sobre los que el instituto tiene una gran responsabilidad derivada de los mandatos que le dan las dos leyes respectivas. Según la ley de creación el objetivo de este instituto es contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores. ¿Acaso esta nueva denominación de las áreas ayuda a planificar mejor las actividades? ¿Contribuye realmente el cambio a conseguir de manera más óptima el objetivo básico del IFAPA?



Las áreas temáticas, tal como se definen en el Decreto de Estatutos, son ámbitos de agrupación disciplinar y sectorial para la planificación de las actividades del Instituto. No se debe excluir de ellas lo sectorial, como se ha hecho en esta resolución, y derivar ese aspecto de vital importancia a otro plano sin definir. Son además el modo de visualizar la conexión con los sectores. Y así lo entienden otras instituciones equivalentes a este instituto en el ámbito autonómico. El IRTA, define cinco áreas: producción vegetal, producción animal, industrias alimentarias, medioambiente y cambio global y economía agroalimentaria. Y este es sin duda el instituto sectorial más prestigioso del territorio español.

Le ruego requiera al instituto la justificación comprensible del cambio efectuado y estudien la medida en que es acorde con el programa sectorial vigente y con las expectativas de los sectores productores. No hay nada peor para el prestigio de la administración que el incumplimiento deliberado de las normas y los programas que ella misma se da sin que medien causas de fuerza mayor. Desde nuestro punto de vista este cambio incidirá muy negativamente en la pobre imagen que el instituto tiene en el sector agrario andaluz.

En espera de sus noticias, reciba un afectuoso saludo,



Francisco Casero Rodríguez
Presidente
Fundación Savia por el Compromiso y los Valores

# RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS ÁREAS TEMÁTICAS.

El artículo 18 del Decreto 259/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, define las Áreas Temáticas como ámbitos de agrupación disciplinar y sectorial para la planificación de las actividades del Instituto, organizándolo en 7 Áreas específicas:

- a) Producción Agraria,
- b) Protección de Cultivos,
- c) Mejora y Biotecnología de Cultivos,
- d) Economía y Sociología Agraria,
- e) Tecnología, Postcosecha e Industria Agroalimentaria,
- f) Cultivos Marinos y Recursos Pesqueros
- g) Producción Ecológica y Recursos Naturales.

Dicho articuto 18 concibe las Áreas Temáticas de IFAPA como un concepto dinámico y adaptable a las demandas y a la propia evolución de los distintos sectores a los que sirve la Agencia Administrativa. Y es por ello por lo que prevé que la Presidencia pueda crear, modificar o suprimir dichas Áreas, una vez oído el Consejo Asesor.

En este sentido, la necesaria adecuación al cumplimiento de los objetivos previstos en los vigentes instrumentos de planificación a nivel regional, nacional y europeo, para hacer frente a los nuevos desafíos que se presentan en el ámbito competencial de esta Agencia Administrativa, exigen adaptar estas Áreas Temáticas a la realidad actual, y clasificarlas en funciones y programas, con un triple objetivo:

- 1) Realizar una descripción de la que se desprenda la naturaleza de los servicios que presta IFAPA y la proporción de cada una de las áreas respecto de la actividad total del mismo.
- 2) Facilitar el análisis, a lo largo del tiempo, de las tendencias de las actividades desarrolladas, de forma que se pueda conocer en qué medida se contribuye a la consecución de los objetivos contenidos en los instrumentos de planificación que informan la actividad de IFAPA.
- 3) Cuantificar la proporción de los recursos destinados a las distintas áreas de actividad.

Por consiguiente, y al hilo de lo anterior, mediante la presente resolución se pretende modificar las Áreas Temáticas en las que se organiza actualmente el Instituto, que quedarán establecidas de la siguiente manera,

- a) Área Temática de Acuicultura y Recursos Marinos (Actividades equivalentes a la actual Cultivos Marinos y Recursos Pesqueros).
- b) Área Temática de Protección Vegetal Sostenible (Actividades equivalentes a la actual Protección de Cultivos).
- c) Área Temática de Alimentación y Salud (Actividades equivalentes a la actual Tecnología, Postcosecha e Industria Agroalimentaria)
- d) Área Temática de Economía de la Cadena Alimentaria (Actividades equivalentes a la actual Economía y Sociología Agraria).
- e) Área Temática de Genómica y Biotecnología (Actividades equivalentes a la actual Mejora y Biotecnología de Cultivos).
- f) Área Temática de Agricultura y Medio Ambiente (Actividades equivalentes a la actual Producción Ecológica y Recursos Naturales).
- g) Área Temática de Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria (Actividades equivalentes a la actual Producción Agraria).

Las actividades disciplinares recogidas en las Áreas Temáticas expresadas tendrán un ámbito de actuación sectorial, de forma que la estructura cruzada de ambas permite la identificación y codificación de cualquier actividad de investigación,

Código:64oxu715GJSL5C0NBHÍYZN/6pu0+hL. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/					
FIRMADO POR	JERONIMO JOSE PEREZ PARRA	FECHA	07/10/2016		
ID. FIRMA	64oxu715GJSL5CONBHiYZN/6puQ+hL	PÁGINA	1/2		



transferencia y formación que se desarrolle en esta Agencia Administrativa, independientemente de las personas o grupos que la desarrollen. Las actividades del IFAPA deben asignarse categóricamente a una función o programa de la clasificación, sin excluir determinados casos, debidamente justificados, en los que sea necesario practicar alguna determinación específica. De esta forma, se confiere a esta estructura una mayor estabilidad y permanencia en el tiempo frente a posibles cambios orgánicos que puedan producirse en IFAPA, además de una mayor coherencia con la terminología de los dominios científico-técnicos actualmente más utilizados a nivel regional, nacional y europeo.

Al frente de cada una de las Áreas Temáticas habrá una persona responsable, designada por la persona titular de la Presidencia, que colaborará con la persona titular de la Coordinación de Actividades de I+D+F en la formulación de los objetivos de las áreas y se responsabilizará de su consecución, lográndose así una mayor eficacia en el análisis, gestión y solución de los problemas específicos de cada área.

En consecuencia, y en uso de las competencias conferidas a esta Presidencia en virtud de lo establecido en el artículo 10. i) de sus Estatutos, aprobados por Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, en relación con el artículo 2.2,b) del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, oído el Consejo Asesor de IFAPA en su reunión celebrada el día 21 de junio de 2016.

#### **RESUELVO**

Primero.- Modificar las áreas temáticas en las que se organiza el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, que quedan establecidas en las siguientes Áreas,

- a) Área Temática de Acuicultura y Recursos Marinos.
- b) Área Temática de Protección Vegetal Sostenible.
- c) Área Temática de Alimentación y Salud.
- d) Área Temática de Economía de la Cadena Alimentaria.
- e) Área Temática de Genómica y Biotecnología.
- f) Área Temática de Agricultura y Medio Ambiente.
- g) Área Temática de Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria

Segundo.- Las personas actualmente responsables de la coordinación de las Áreas que se han visto modificadas, permanecerán como responsables en las nuevas Áreas según la equivalencia de actividades, hasta que se proceda a la designación de los/as responsables de coordinación de éstas, previa la correspondiente convocatoria.

Tercero.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, todo ello de conformidad en lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**EL PRESIDENTE** 

_
4

Código:64oxu715GJSL5C0NBH1YZN/6pu0+hL. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/					
FIRMADO POR	JERONIMO JOSE PEREZ PARRA	FECHA	07/10/2016		
ID. FIRMA	64oxu715GJSL5CONBHiYZN/6puQ+hL	PÁGINA	2/2		

Tabladilla s/n 41071 Sevilla

Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, inscrita con el número 410006 en el Registro de Fundaciones del Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente.

Excma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas Consejera Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía

JUNTA DE ANDALUCIA E JERÍA DE AGRICULTUR Y DESARROLLO RURAI C E P 2 4 OCT. 2016 C Ó Registro General N

Sevilla, 24 de Octubre de 2.016

### Estimada Consejera:

El pasado 14 de octubre, le remitíamos un escrito en el que mostramos nuestra opinión ante el cambio anunciado en las áreas temáticas del IFAPA. Nos gustaría que todas estas modificaciones supongan un impulso y fortalezca el papel el instituto. Es un tema que nos preocupa especialmente en la Fundación Savia pues consideramos importantísimo generar riqueza y empleo de manera sostenible y sostenida y, para ello, es fundamental la investigación en el sector ecológico, cuestión que, dada su relevancia, aparece en la propia denominación del IFAPA (Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica).

Hace unos meses, la Fundación Savia promovió un grupo de trabajo en el que han participado diversas personas, expertas conocedoras de este ámbito. Fruto de estos encuentros, reuniones y reflexiones, se ha elaborado un documento que le enviamos el pasado mes de julio de 2.015 y que, de nuevo adjuntamos en el que se recogen, de manera breve, algunas áreas de mejora y propuestas que, en nuestra opinión, deben ponerse en marcha para conseguir que la investigación aplicada al ámbito rural pueda ser un motor del desarrollo sostenible y sostenido del que antes hacíamos mención.

La actual situación en la que son numerosas y preocupantes las amenazas y retos que existen sobre el territorio andaluz, tales como el cambio climático, la dependencia de fuentes energéticas, algunos insumos y tecnología, etc. consideramos oportuno y relevante volver a remitirle este documento titulado "Investigación en el Mundo Rural, ¿Para qué?" que en su página 10, dedica específicamente el punto quinto al papel relevante que, en nuestra opinión debe jugar el IFAPA en la estrategia de investigación e innovación agroalimentaria andaluza y cómo, consideramos esencial que el instituto cuente con los medios y recursos humanos, técnicos y económicos necesarios que le permitan jugar el papel esencial para el que ha sido creado, tal como consta en su propio objetivo: " contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación"

Rogamos de nuevo valore las propuestas incluidas en el documento al objeto de que puedan ser llevadas a la práctica. Quedamos a su disposición para reunirnos con aquellas personas que considere oportuno para profundizar en estas ideas y propuestas que, desde la Fundación Savia realizamos con espíritu positivo y constructivo. Reiteramos nuestra disposición a colaborar en todo aquello que les resulte oportuno en beneficio de nuestro territorio y el mundo rural.

En espera de sus noticias, reciba un afectuoso saludo,

FUNDACIÓN SAVIA

Francisco Casero Rodríguez

Presidente

Fundación Savia por el Compromiso y los Valores

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

La Consejera

Sr. D. Francisco Casero Rodríguez Presidente Fundación Savia por el Compromiso y los Valores



Sevilla, a 14 de noviembre de 2016

Estimado Paco,

Agradezco sinceramente tus escritos con propuestas constructivas en relación al IFAPA, que son estudiadas con detenimiento.

En cuanto a la nueva configuración de las áreas temáticas, no debe preocuparte por el hecho de que no figure la palabra "ecológico" en el título de ninguna de ellas, ya que el programa relacionado con la agroecología y la agricultura ecológica está incluido en el área temática "Agricultura y Medio Ambiente".

Esta modificación de las áreas temáticas responde a la necesidad de actualizarlas y adaptarlas al cumplimiento de los objetivos previstos en los instrumentos de planificación europeos, nacionales y regionales y facilitar una mejor organización e identificación de las actividades que desarrolla el Instituto. En ningún caso supondrá una menor atención del IFAPA a cuestiones clave como la producción ecológica o la dehesa, en las que mantiene una intensa actividad de investigación, formación y transferencia.

Mª Carmen Ortiz Rivas

CONSEJERA